



**A N U N C I O**  
**(Área de Empleado Público)**  
**(Autorizado por Resolución 698/24, de 15 de febrero)**

Por Resolución n.º 698/24 de 15 de febrero se convocan puestos de psicólogos y se acumulan los procedimientos del Concurso de Provisión de Puestos de Personal funcionario de la Diputación de Sevilla, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 8795/23 de 1 de diciembre, se aprobaron las Bases y convocatoria del Concurso de Provisión de puestos de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, (BOP n.º 285 de 12 de diciembre de 2023), abriéndose un plazo inicial de quince días hábiles para la presentación de solicitudes, comprendido éste entre el día 13 de diciembre de 2023 y el 4 de enero de 2024, que, posteriormente, fue ampliado por Resolución n.º 9659/23 de 29 de diciembre, hasta el día 16 de enero de 2024, inclusive.

Por otro lado, con anterioridad, en el Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2023 de modificación de plantilla y RPT, (BOP n.º 278 de 1 de diciembre de 2023), se acordó, entre otras cuestiones, la siguiente:

“-Incluir en los puestos de Psicólogo de los Centros Residenciales y de los Centros de Tratamiento de Drogodependientes del Área de Cohesión Social e Igualdad, que el personal que los ocupa debe cumplir una de estas tres condiciones:

- Estar en posesión del Título de Especialista en Psicología Clínica.
- Tener reconocida la condición de Psicólogo/a General Sanitario tras la realización del Máster Oficial con la misma denominación.
- Estar Habilitado/a para el ejercicio sanitario por la Consejería de Salud tras haber acreditado formación y ejercicio hasta el 5 de octubre de 2014”.

Teniendo en cuenta que estos puestos de Psicólogo no habían sido incluidos en el Anexo I de la anteriormente mencionada convocatoria del Concurso de Provisión de puestos, -al requerir su regularización en el citado Acuerdo Plenario en orden a la determinación de los requisitos de acceso-, y, habiendo entrado en vigor dicho Acuerdo tras su publicación en BOP n.º 19 del pasado día 26 de enero del corriente, procedería convocar los citados puestos de Psicólogo, -a los que sería de aplicación las Bases del Concurso de Provisión de puestos de personal funcionario (Resolución n.º 8795/23 de 1 de diciembre)- abriéndose el preceptivo plazo de 15 días hábiles de presentación de solicitudes

Código Seguro De Verificación	/ZWMw+9LqRFEm+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/02/2024 11:11:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//ZWMw+9LqRFEm+MZ/GUb0Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//ZWMw+9LqRFEm+MZ/GUb0Q==</a>		



a partir del día siguiente a la publicación en BOP de esta Resolución.

No obstante, conforme a lo recogido en el art. 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el que se señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, así como lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se regula la acumulación de los procedimientos administrativos, **procedería la acumulación de la presente convocatoria de puestos de Psicólogos - referidos en el Anexo I- a la anterior convocatoria** (la ya señalada Resolución nº 8795/23 de 1 de diciembre) -por cuanto esta última se encuentra aún en los inicios de su tramitación-, **con la finalidad de gestionar un solo procedimiento administrativo de provisión de puestos.**

En este sentido, las personas que deseen participar en esta segunda convocatoria instando algún o algunos de los puestos de Psicólogos del Anexo I, y que, a su vez, hayan participado en la anterior convocatoria (Resolución nº 8795/23 de 1 de diciembre), deberán volver a identificar y señalar en su solicitud nuevamente **todos** los puestos -incluidos los ya reseñados anteriormente- al objeto de que enumeren el nuevo y definitivo orden de prelación de los mismos.

Por tanto, de conformidad con lo anterior, este Diputado Delegado del Área de Empleado Público, designado mediante Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Convocar la provisión de los puestos de Psicólogo incluidos en el Anexo I de la presente Resolución conforme a las Bases del Concurso de Provisión de puestos de personal funcionario (Resolución nº 8795/23 de 1 de diciembre), debiéndose abrir un plazo de presentación de solicitudes de **15 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en BOP de Sevilla.

**SEGUNDO.-** Acumular la convocatoria anterior de Concurso de provisión de puestos de personal funcionario (Resolución nº 8795/23 de 1 de diciembre) y la presente, al objeto de tramitar un solo procedimiento de provisión de puestos, de tal forma que los funcionarios/as de carrera de esta Corporación que deseen participar en esta segunda convocatoria instando algún o algunos de los puestos de Psicólogos del Anexo I, y que, a su vez, hayan participado en la anterior convocatoria, deberán los incluidos en la anterior convocatoria y en esta nueva identificar y señalar en su solicitud **todos** los puestos indicando el orden de prelación de los mismos.

Código Seguro De Verificación	/ZWMw+9LqRFEm+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/02/2024 11:11:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//ZWMw+9LqRFEm+MZ/GUb0Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//ZWMw+9LqRFEm+MZ/GUb0Q==</a>		



**TERCERO.**- Publicar la presente Resolución en el BOP de Sevilla”.

**Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.**

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	/ZWMw+9LqRFEm+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/02/2024 11:11:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//ZWMw+9LqRFEm+MZ/GUb0Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//ZWMw+9LqRFEm+MZ/GUb0Q==</a>		



RELACION PSICOLOGOS



ANEXO I: RELACION PUESTOS PSICOLOGIA

1782-1	A1	23	PSICOLOGIA	CTA POLIGONO NORTE MIRAFLORES	COHESION SOCIAL E IGUALDAD	DROGODEPENDY ADICCIONES	AE	TECNICA	-	-	-	-	-	-	PSICOLOGIA CUMPLENDO UNO DE ESTOS TRES REQUISITOS: 1.-Estar en posesión de Título de Especialista en Psicología. 2.- Tener reconocida la condición de Psicólogo General Sanitario tras la realización del Máster Oficial con la misma denominación. 3.-Estar habilitado para el ejercicio sanitario por la Consejería de Salud tras haber acreditado formación y ejercicio hasta el 5 de octubre de 2014.
1782-2	A1	23	PSICOLOGIA	CTA POLIGONO SUR	COHESION SOCIAL E IGUALDAD	GENT.COMARCAL DE TRATAM.Y ADICC.	AE	TECNICA	-	-	-	-	-	-	PSICOLOGIA CUMPLENDO UNO DE ESTOS TRES REQUISITOS: 1.-Estar en posesión de Título de Especialista en Psicología. 2.- Tener reconocida la condición de Psicólogo General Sanitario tras la realización del Máster Oficial con la misma denominación. 3.-Estar habilitado para el ejercicio sanitario por la Consejería de Salud tras haber acreditado formación y ejercicio hasta el 5 de octubre de 2014.
1782-3	A1	23	PSICOLOGIA	CTA POLIGONO SUR	COHESION SOCIAL E IGUALDAD	GENT.COMARCAL DE TRATAM.Y ADICC.	AE	TECNICA	-	-	-	-	-	-	PSICOLOGIA CUMPLENDO UNO DE ESTOS TRES REQUISITOS: 1.-Estar en posesión de Título de Especialista en Psicología. 2.- Tener reconocida la condición de Psicólogo General Sanitario tras la realización del Máster Oficial con la misma denominación. 3.-Estar habilitado para el ejercicio sanitario por la Consejería de Salud tras haber acreditado formación y ejercicio hasta el 5 de octubre de 2014.
1782-6	A1	23	PSICOLOGIA	CTA TORREBLANCA	COHESION SOCIAL E IGUALDAD	GENT.COMARCAL DE TRATAM.Y ADICC.	AE	TECNICA	-	-	-	-	-	-	PSICOLOGIA CUMPLENDO UNO DE ESTOS TRES REQUISITOS: 1.-Estar en posesión de Título de Especialista en Psicología. 2.- Tener reconocida la condición de Psicólogo General Sanitario tras la realización del Máster Oficial con la misma denominación. 3.-Estar habilitado para el ejercicio sanitario por la Consejería de Salud tras haber acreditado formación y ejercicio hasta el 5 de octubre de 2014.
1782-4	A1	23	PSICOLOGIA	CTA TORREBLANCA	COHESION SOCIAL E IGUALDAD	GENT.COMARCAL DE TRATAM.Y ADICC.	AE	TECNICA	-	-	-	-	-	-	PSICOLOGIA CUMPLENDO UNO DE ESTOS TRES REQUISITOS: 1.-Estar en posesión de Título de Especialista en Psicología. 2.- Tener reconocida la condición de Psicólogo General Sanitario tras la realización del Máster Oficial con la misma denominación. 3.-Estar habilitado para el ejercicio sanitario por la Consejería de Salud tras haber acreditado formación y ejercicio hasta el 5 de octubre de 2014.

Código Seguro De Verificación	7bTutVSGfGY9K7JakOJwNQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/02/2024 21:06:41
Firmado Por	M Lourdes Romero Alonso	Página	1/2		
Observaciones					
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7bTutVSGfGY9K7JakOJwNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7bTutVSGfGY9K7JakOJwNQ==</a>				



